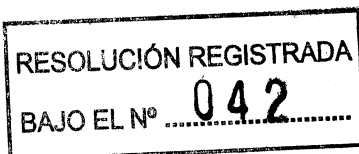




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 EN MEMORIA A LOS HEROES DE MALVINAS"

USHUAIA, 10 FEB 2012

VISTO: El Expediente Letra TCP PR N° 139/11 caratulado "S/LLAMADO A CONCURSO ABIERTO PARA INCORPORAR 3 CONTADORES REVISORES", y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo tramitó el llamado a Concurso Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir cargos de Revisores de Cuentas – Categoría B1, conforme procedimiento dispuesto mediante Resolución Plenaria N° 250/11.

Que cumplidas las instancias de Oposición Oral, Escrita y de Evaluación de Antecedentes, se comunicó mediante Resolución Plenaria N° 341/11 de fecha 17/10/2011, el Orden de Mérito según el cual el Plenario de Miembros oportunamente y de quedar firme, resolvería la designación de los cargos concursados.

Que en tal oportunidad, el Orden de Mérito se integró de la siguiente manera: 1º) José Luis CASTELLUCCI y Laura Mercedes CANGIANI, 2º) Leonardo Ariel GÓMEZ, 3º) Noelia Mercedes PESARESI y 4º) Nicolás Leopoldo SOUS.

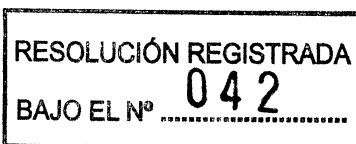
Que habiendo quedado firme el Orden de Mérito, y conforme las vacantes habilitadas en el presente concurso (04), se resolvió mediante Resolución Plenaria N° 380/11, designar en los cargos concursados a los Contadores Públicos José Luis CASTELLUCCI, Laura Mercedes CANGIANI, Leonardo Ariel GÓMEZ y Noelia Mercedes PESARESI.

Que por su parte, la Resolución Plenaria N° 250/11 -de llamado a Concurso-, estableció también en su Anexo I – Punto B - VI – apartado 3º- lo que continuación se transcribe: *"Los resultados finales de los concursos podrán ser tenidos en cuenta para cubrir eventuales vacantes, dentro de un plazo no superior a los dos (2) años, en cargos de igual o menor jerarquía, ello conforme el listado que resulte del Orden de Mérito"*.

Que en efecto, conforme las constancias obrantes en el Expediente del Visto, surge que el resultado final del concurso aun mantiene vigencia para cubrir eventuales vacantes, razón por la cual, este plenario considera procedente, atento la existencia de vacantes y partida presupuestaria suficiente, recurrir al Orden



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 EN MEMORIA A LOS HEROES DE MALVINAS"

de Mérito aprobado por Anexo II de la Resolución Plenaria N° 341/11, y en consecuencia, designar en el cargo de Revisor de Cuentas Categorías B1, al Contador Público Nicolás Leopoldo SOUS - D.N.I. N° 23.047.927.

Que conforme Acta de fecha 10/02/2012, se ha cumplimentado la entrevista previa a la designación, que resulta prevista en el Punto B V del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 250/11.

Que se cuenta con vacantes y partida presupuestaria al efecto, conforme lo informado por Dirección de Administración.

Que por otra parte, se advierte un error material en el artículo 1° de la Resolución Plenaria N° 380/11 en cuanto al apellido del C.P. José Luis CASTELLUCCI, error que corresponde rectificar, mediante la sustitución del citado artículo, ello atento lo dispuesto por el artículo 146 de la Ley Provincial 141 y conforme los efectos retroactivos previstos en el artículo 108 inc. d) de la citada ley.

Que la presente se suscribe con el quórum que resulta del artículo 27 de la Ley Provincial 50, en razón de los motivos invocados en la Resolución Plenaria N° 373/10.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por los artículos 26 inciso c), 27 y 81 de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Designar al C.P. Nicolás Leopoldo SOUS - D.N.I. N° 23.047.927, en el cargo de Revisor de Cuentas - Categoría B1, a partir del día de la aceptación de su renuncia en el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social – I.P.A.U.S.S.. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Notificar al nombrado, con copia certificada de la presente, haciéndole saber que deberá asumir las funciones que resultan previstas en el artículo 22 del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 152/09 -Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas-, modificado por Resolución Plenaria N° 336/11.

ARTICULO 3°.- Dar intervención a Dirección de Administración a los efectos de dar continuidad al trámite y proveer al designado de los formularios correspondientes para el inicio de la tramitación del Certificado de Aptitud Psicofísica, con remisión de las actuaciones del visto.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 EN MEMORIA A LOS HEROES DE MALVINAS"

ARTICULO 4°.- Sustituir por error material, con efecto retroactivo al 14/11/2011, el artículo 1° de la Resolución Plenaria N° 380/11, el que quedará redactado de la siguiente manera: *"ARTICULO 1°.- Designar al C.P. José Luis CASTELLUCCI, D.N.I. N° 18.644.422, en el cargo de Revisor de Cuentas - Categoría B1, a partir del día 14 de Noviembre de 2011. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos"*.

ARTICULO 5°.- Notificar al profesional nombrado en el artículo 4°, con copia certificada de la presente.

ARTICULO 6°.- Registrar, comunicar a la Secretaría Contable. Dar al Boletín Oficial, cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 042 /2012.-

T.C.P.
Revisó:
Confirmando:
Controló:
M.B.:

C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia